

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 013 -2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 19 MAR. 2010

VISTOS:

El Memorandum Nº 114-2010-GRC/GRS, de fecha 24 de febrero del 2010, emitido por el Gerente Regional de Salud del Pliego del Gobierno Regional del Callao, el Informe Nº 337-2010-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 09 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público — Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



Que, el Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 3º referido a las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unida Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el memorándum del visto, el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, solicita la transferencia presupuestal en el Grupo Genérico de Gastos 2.3 Bienes y Servicios a favor de la Unidad Ejecutora 400 Región Callao –Dirección de Salud I Callao, para lo cual adjunta propuesta de nota modificatoria;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 503 de fecha 30 de diciembre de 2009, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2010, por un monto de S/. 515,075,275.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento:

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 400 Región Callao - Dirección Salud I Callao a fin de atender los servicios de acondicionamiento del Centro de Salud José Botterin:

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2010, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora 400 Región Callao -Dirección de Salud I Callao por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA

CONSTITUCIONAL DEL CALLLAO.

DE LA:

MONTO (En nuevos Soles) UNIDAD EJECUTORA 001 Región Callao

006

:

FUNCION

03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL

Gestión Dirección y Supervisión Superior 0007

SUBPROGRAMA FUNCIONAL **PROGRAMA**

0000 Sin Programa

ACTIVIDAD

1.000110 Conducción y Orientación Superior **RECURSOS DETERMINADOS** 5

FUENTE FINANCIAMIENTO **RUBRO**

Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y 18

Participaciones

Gastos Corriente

2.3 Bienes y Servicios

50,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

50,000.00

TOTAL PLIEGO

S/.

50,000.00

A LA:

MONTO (En nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA

400

Región Callao - Dirección de Salud I Callao

FUNCION

20

Salud

PROGRAMA FUNCIONAL

044

Salud Individual

SUB PROGRAMA FUNCIONAL

0096

Atención Médica Básica

PROGRAMA

1.046104 Mejora de la Oferta de los Servicios de Salud

ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 3.000842 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo **05 RECURSOS DETERMINADOS**

RUBRO

18 Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y

Participaciones.

Gastos de Corriente

2.3 Bienes Servicios

50,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/.

50,000.00

TOTAL PLIEGO

S/.

50,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria ".

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANIEL CASELLA D'ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL